Asunción, 22 de marzo de 2017

Señores

Participantes de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/17 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO DE INTERNACIONES DEL NUEVO HOSPITAL DE CLINICAS-SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 321.245.

El Departamento de Contrataciones Públicas dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Médicas comunica la Adenda Nº: 1.

Quedan modificados los siguientes puntos de la siguiente forma:

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

IAO 7.1	Para aclaraciones de las ofertas, solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: LIC. LIZ RAQUEL DUARTE Dirección: Avda. Mcal López y Coronel Cazal-San Lorenzo Planta baja frente a la Farmacia Ciudad: SAN LORENZO - PARAGUAY Teléfono: 021 –683930 Int. 102 Fax: 021 –683930 Int. 102 Dirección de correo electrónico: uoc@med.una.py **La fecha y hora límites para realizar consultas son:** **Fecha: 27 de MARZO de 2017** **Hora: 08:00 a.m.** LAS ACLARACIONES SE REMITIRAN POR ESCRITO. **INDICACIONES PARA LA VISITA TÉCNICA** **Viernes 24 de marzo del 2017-HORA: 08:00 a 12:00 horas.** COORDINACIÓN: Departamento Técnico y Mantenimiento del Hospital de Clínicas – Arq. Cristina Orué (0981 927 - 266). El Departamento Técnico y Mantenimiento del Hospital de Clínicas entregará una constancia a los presentes durante la visita técnica. Todo oferente que no efectúe esta visita técnica, deberá presentar con su oferta una Declaración Jurada en la que manifieste que está en conocimiento de los servicios y en condiciones de ejecutar el contrato.

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN :

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años2013, 2014 y 2015.

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años2013, 2014 y 2015.

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo2013, 2014 y 2015.

(b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio
Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

(c) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Antigüedad Mínima: 3 años comprobados con los Balances Impositivos presentados. (años 2013, 2014 y 2015).
- Copias simples de contratos o facturas que evidencien un desempeño satisfactorio en la prestación de servicios de mantenimiento y reparación del sistema de climatización, específicamente en sistema de volumen de refrigerante variable (V.R.V) al sector público y/o privado durante los años 2014-2015 y 2016, cuya sumatoria en los años mencionados deberá ser como mínimo el 30% del monto total ofertado
- Declaración jurada de que la empresa cuenta con infraestructura mínima en transporte, herramientas, equipos de seguridad y/o comunicación, que debe contener como mínimo el listado de la misma.-
- Declaración Jurada de disponer de un local de servicio técnico, adjuntando documentos en el que conste la dirección de ubicación y croquis. La convocante se reserva el derecho de realizar inspección insitu.-
- Curriculum de la empresa: Lista y Curriculum del personal del Oferente, que será designado para la ejecución del servicio, quienes deberán demostrar aptitud para la realización del servicio; 4 (cuatro) Técnicos en Refrigeración un mínimo de 5 (cinco) años de experiencia cada uno; Un Ingeniero o Arquitecto responsable durante la duración del contrato, con un mínimo de 5 años de experiencia.-

Observación: En caso de consorcios, referente al inciso a) Capacidad financiera: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con el 100% del mínimo solicitado. En cuanto al inciso c) Experiencia y Capacidad Técnica, el líder del consorcio deberá cumplir con el 60 % de los criterios de calificación, y el 40 % restante lo cumplirán los demás integrantes del consorcio.-

La Convocante se reserva el derecho de no considerar las ofertas de aquellos proveedores que se encuentren inhabilitados en base a lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 en los incisos "C" y "D".

Los criterios de calificación se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

(d) Margen de Preferencia para productos nacionales

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 hs como mínimo. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

(e) ***Criterio para desempate de ofertas***

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

(f) **Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación:** ***No Aplica***

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema

de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Item	Código de Catálogo	Descripción		Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación
1	78180101-016	Serv. De Mant. Y repar. De Sistema de Aire Acondicionado	Reparación y Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado – TIPO: V. R. V. (Volumen de Refrigerante Variable) – Planta baja: 90 equipos	Mantenimiento preventivo, limpieza de filtros en las unidades evaporadoras, control de carga de gas, ajustes eléctricos en las unidades evaporadoras como en las unidades condensadoras. Estos ajustes eléctricos consisten en verificar que la tensión eléctrica que llega al equipo sea la correcta, además de verificar que los cables estén bien situados en sus respectivas borneras y accesorios, como capacitores, bovinas y otros. En lugares donde se acumule mucho polvo, los filtros deberán ser limpiados con mayor frecuencia, se recomienda no utilizar agua cuya temperatura no sobrepase los 45ºc ya que podría causar deformación o decoloración de los filtros. Actualización de software de funcionamiento. Limpieza de serpentinas, limpieza de bandeja de desagüe, limpieza de cañerías de drenaje, limpieza de bomba de desagüe, se deberá utilizar detergentes destinados exclusivamente para limpieza de estos equipos, cambio de las aislaciones de las cañerías que están saturadas (se condensan y producen filtraciones de agua en el cielo raso) todo el recorrido de las cañerías desde el evaporador hasta la unidad condensadora. Limpieza de las serpentinas de la unidad condensadora con hidrolavadora de alta presión utilizando detergentes especiales para el lavado estos equipos Mantenimiento correctivo, Implica el ajuste reparación y/o reemplazo de los equipos provistos, cuando se detecte la indisponibilidad por mal funcionamiento total y parcial, de algunos de sus componentes por causas propias del equipamiento en razón de su utilización, restituyendo las condiciones originales del funcionamiento y confiabilidad del sistema. Se incluirá un servicio de consulta y diagnóstico telefónico en caso de no poder solucionarse la indisponibilidad mediante esta alternativa. Reparaciones menores: Reposición de gas, bomba de desagüe de agua, capacitores, correas de compresores y otros con provisión de repuestos menores. Alcance y cobertura de la garantía del servicio será de seis (6) meses a partir de la recepción final de los servicios y comprende el perfecto funcionamiento de todos los componentes que se contemplan en las especificaciones técnicas del presente llamado. Se deberá prever el reemplazo de las aislaciones de las	Mes	4	Evento
2	78180101-016	Serv. De Mant. Y repar. De Sistema de Aire Acondicionado	Reparación y Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado – TIPO: V. R. V. (Volumen de Refrigerante Variable) – Primer piso: 115 equipos		Mes	4	Evento
3	78180101-016	Serv. De Mant. Y repar. De Sistema de Aire Acondicionado	Reparación y Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado –TIPO: V. R. V. (Volumen de Refrigerante Variable. Segundo piso: 135 equipos		Mes	4	Evento
4	78180101-016	Serv. De Mant. Y repar. De Sistema de Aire Acondicionado	Reparación y Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado – TIPO: V. R. V. (Volumen de Refrigerante Variable). – Tercer piso: 109 equipos		Mes	5	Evento
5	78180101-016	Serv. De Mant. Y repar. De Sistema de Aire Acondicionado	Reparación y Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado – TIPO: V. R. V. (Volumen de Refrigerante Variable). – Cuarto piso: 115 equipos		Mes	5	Evento
6	78180101-016	Serv. De Mant. Y repar. De Sistema de Aire Acondicionado	Reparación y Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado – TIPO: V. R. V. (Volumen de		Mes	5	Evento

			Refrigerante Variable) – Quinto piso: cuatro (4) equipos.	cañerías de gas refrigerante, en caso de necesidad, así también de las placas de cielorraso afectadas. Recepción de trabajos: estará a cargo del Departamento Técnico y Mantenimiento de la institución, mediante un representante asignado para el efecto.			

OBSERVACIÓN: Los Eventos se realizarán cada 2 meses según Cronograma de trabajos; es decir los ítems de la planilla 1,2 3 se ejecutara en los meses mayo, julio, setiembre y noviembre. Los ítems 4,5 y 6 abarcaran los meses abril, junio, agosto, octubre, y diciembre del año 2017.-

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será: *según lo establecido en la Sección III 1. Especificaciones técnicas.*

SECCIÓN V.
MODELO DE CONTRATO N°

Entre UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, domiciliada en DR. MONTERO N° 658 Y LA GERENZA, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/17 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO DE INTERNACIONES DEL NUEVO HOSPITAL DE CLINICAS-SEGUNDO LLAMADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO:**

   REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO DE INTERNACIONES DEL NUEVO HOSPITAL DE CLINICAS-SEGUNDO LLAMADO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 321.245

4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 9-17 **"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO DE INTERNACIONES DEL NUEVO HOSPITAL DE CLINICAS-SEGUNDO LLAMADO"** convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción La adjudicación fue realizada según Resolución N°_____

5- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Hospital de Clínicas (Avda. Mcal. López y Coronel Cazal – San Lorenzo).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Administración del Hospital de Clínicas.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10%. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03. La misma tendrá vigencia de 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

En espera de vuestra participación en dicho acto, me es grato saludarlo (s) muy atentamente.

LIC. RAQUEL DUARTE
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS